



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0090-2024, de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, se otorgó al señor Rolando Ramos López, la prórroga de la concesión de la frecuencia 94.1 MHz, con distintivo de llamada YSFQ, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la Ciudad de Alegría y áreas rurales contiguo a esta, departamento de Usulután, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
94.1 MHz	200 kHz	75 W	Barrio El Centro, 2da Ave Sur No. 3, Alegría, Usulután	Principal

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

  
Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

